



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

17/06/2021, 02:00 PM.

2. DEPENDENCIA/DAR:

UGC LA PAILA – LA VIEJA/DAR CENTRO NORTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denunciante anónimo.

Presunto infractor: CESAR JULIO VALENCIA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.645.370 de Sevilla, Valle del Cauca, domicilio Cra. 48 # 47-13 Sevilla, Valle.

4. LOCALIZACIÓN:

Predios Alto Mira y Nápoles, vereda El Venado, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, coordenadas geográficas WGS 1984, 4°20'31.078N, -75°53'26.133"W, elevación 1251.1 m.s.n.m.

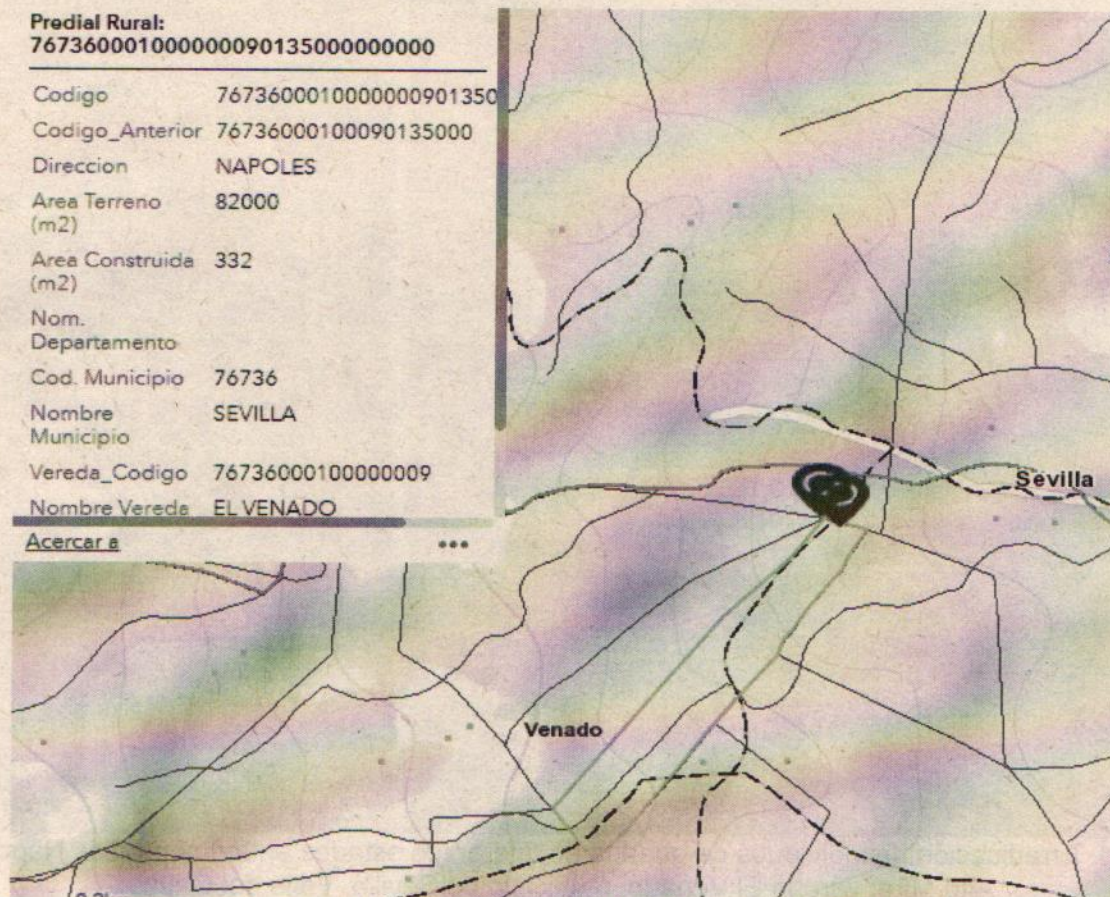


Imagen 1. VISOR GEO CVC AVANZADO, predio Nápoles, vereda El Vanado, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Realizar seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente atendiendo denuncia radicado CVC No. 453842021, sobre deforestación de guadua.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular en la localización antes mencionada, en compañía del propietario del predio Nápoles, señor CESAR JULIO VALENCIA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.645.370 de Sevilla, Valle del Cauca, donde se pudo constatar la erradicación de 150 individuos de la especie guadua en todos sus estados (hecha, biche, matámbas, seca y renuevos), en un área aproximada de 250 m², aproximadamente. En el momento de la visita se pudieron verificar 250 piezas o varillones de 6 m, así como cortes anti técnicos en los tocones realizados para dicho aprovechamiento.

También se pudo verificar la presencia de hojarasca de guadua en el cielo raso de la vivienda principal, lo cual manifiesta el presunto infractor se encontraba deteriorando dicha infraestructura debido que el conjunto de individuos de guadua erradicados se encontraba a una distancia aproximada de 15m de dicha vivienda, razón por la cual el usuario decidió proceder a su erradicación.

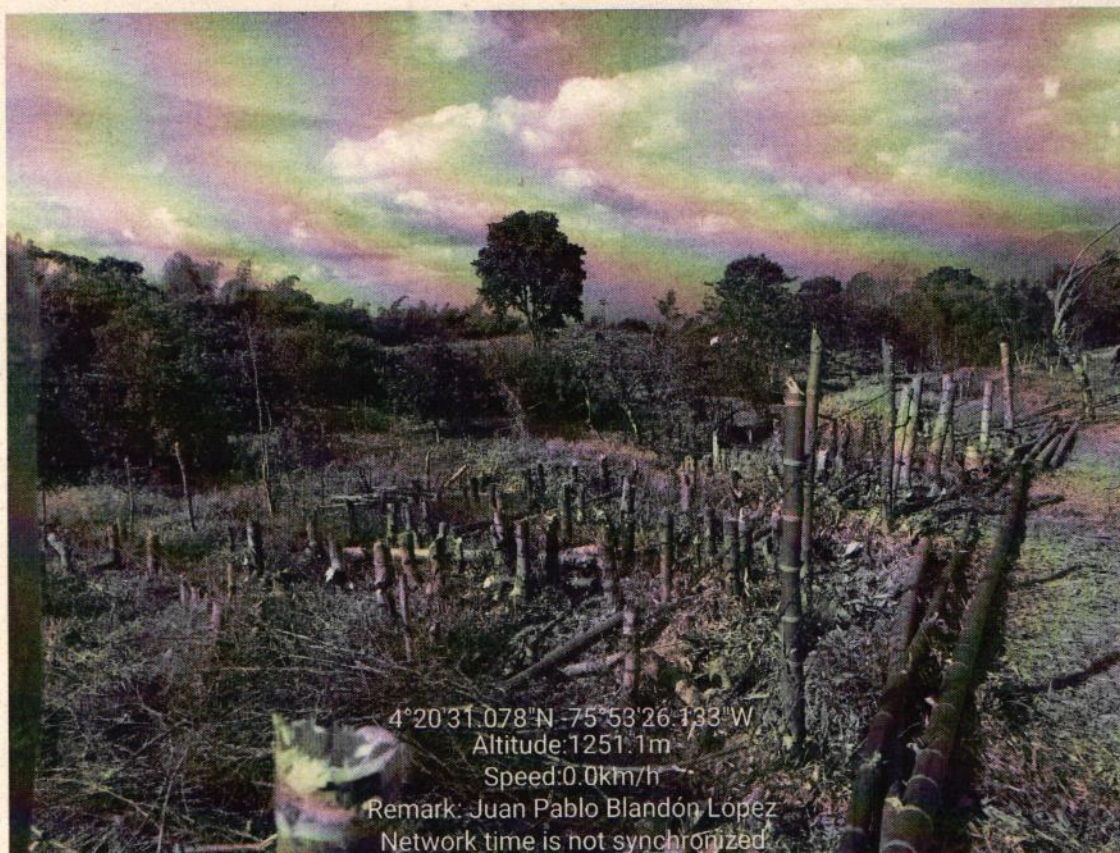


Foto 1. Erradicación de individuos de guadua en diferentes estados entre los predios Nápoles y Alto Mira, vereda El Venado, municipio de Sevilla, Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

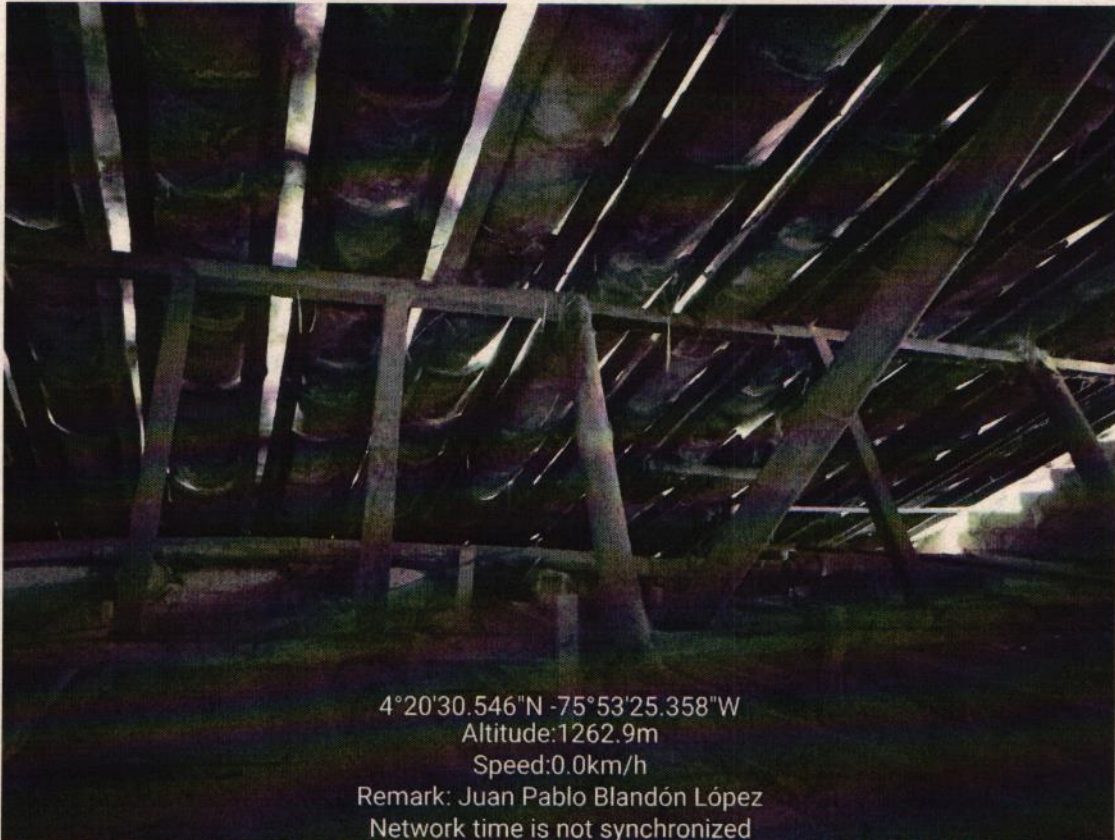


Foto 2. Afectación por hojarasca en el cielo raso de la vivienda principal del predio Nápoles.



Foto 3. Productos resultantes del aprovechamiento de individuos de guadua en diferentes estados dentro del predio Nápoles y Alto Mira.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

No se presentaron.

8. CONCLUSIONES:

Por las situaciones antes mencionadas se recomienda requerir al señor CESAR JULIO VALENCIA ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.645.370 de Sevilla, Valle del Cauca, para que suspenda de forma inmediata todo tipo de intervención antrópica a los recursos naturales dentro de los predios Nápoles y Alto Mira, vereda El Venado, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, hasta no contar con la debida autorización por arte de la CVC, además en un plazo máximo de un mes contado a partir del recibo del requerimiento ambiental deberá corregir los cortes realizados en el aprovechamiento, reduciendo los tocones al primero o segundo entrenudo verde evitando dejar cavidades que puedan ocasionar la pudrición del rizoma, además deberá permitir la regeneración natural de dicho relicto de guadua, eliminando solamente los renuevos que invadan áreas nuevas a su alrededor.

Los productos resultantes del aprovechamiento no podrán ser comercializados y se recomienda su utilización sola y exclusivamente para arreglos locativos dentro del predio una vez se haya dado cumplimiento a las anteriores obligaciones.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

04:30 PM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JUAN PABLO BLANDÓN LÓPEZ
Técnico operativo UGC LA PAILA – LA VIEJA.



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0733-453842021

Tuluá, 6 de julio de 2021

Señor:
CESAR JULIO VALENCIA ZAPATA
Carrera 48 No. 47 – 13
Sevilla, Valle, del Cauca.

Asunto: Requerimiento ambiental.

Cordial saludo.

El día 17 de junio de 2021, en atención a denuncia sobre deforestación de la especie guadua, un funcionario adscrito a la Unidad de Gestión de Cuenca La Paila – La Vieja, realizó una visita ocular al predio rural denominado Nápoles, ubicado en la vereda El Venado jurisdicción del municipio de Sevilla, donde se pudo constatar la erradicación de aproximadamente 150 individuos de la especie guadua en todos sus estados (hecha, biche, matámbas, seca y renuevos), en un área aproximada de 250 m². En el momento de la visita se encontraron 250 piezas en diferentes dimensiones.

Por las situaciones antes descritas se le requiere para que suspenda de forma inmediata todo tipo de intervención sobre los recursos naturales dentro de los predios Nápoles y Alto Mira, vereda El Venado, jurisdicción del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, hasta no contar con la debida autorización por parte de la CVC, además en un plazo máximo de un mes contado a partir del recibo del requerimiento ambiental deberá corregir los cortes realizados en el aprovechamiento, reduciendo los tocones al primero o segundo entrenudo, evitando dejar cavidades o depósitos de agua que puedan ocasionar la pudrición del rizoma, además deberá permitir la regeneración natural de dicho relicto de guadua, eliminando solamente los renuevos que invadan áreas nuevas a su alrededor.

Los productos resultantes del aprovechamiento no podrán ser comercializados y se recomienda su utilización sola y exclusivamente para arreglos locativos dentro del predio una vez se haya dado cumplimiento a las anteriores obligaciones.

El incumplimiento del presente requerimiento dará lugar al inicio del trámite administrativo a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente,

LILIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte

x *Golanda Castillo*

x *29-804871*

x *7 de julio 2021*

Proyectó y elaboró: Juan Pablo Blandón López, Técnico Operativo UGC La Paila- La Vieja *JB*

Revisó: José Jesús Pérez G., Profesional Especializado Coordinador UGC La Paila La Vieja *JJP*

Abogada Martha Isabel Cardona, Profesional Especializada Proceso Atención al Ciudadano DAR Centro Norte. *MIC*

Archívese en:: Expediente 0733-028-142-001-2021

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co



Escandeo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Radicación 453842021

Persona a notificar: ANONIMA

El suscrito Coordinador de la UGC La Paila La Vieja, de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima, del día 16 de junio de 2021 por deforestación de la especie guadua en el predio Nápoles, vereda El Vendo municipio de Sevilla. Se realizó la correspondiente visita ocular al sitio motivo de la denuncia por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, quien rindió el correspondiente informe de fecha 17 de junio de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita y copia del requerimiento realizado al señor César Julio Valencia Zapata, que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado, en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los siete (7) días del mes de julio de 2021

JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy ocho (8) de julio de 2021, a las 8:00 a.m. en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día catorce (14) de julio de 2021, a las 5:00 p.m., fecha y hora en que se desfijará.

JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García – Asistencial UGC La Paila La Vieja
Revisó: José Jesús Pérez Gómez - Coordinador UGC la Paila La Vieja